



Se admiten demandas presentadas por la Contraloría General de la República

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) admitió las dos demandas presentadas por la Contraloría General de la República de Panamá contra el Contrato Ley de Panama Ports Company y sus modificaciones.

Bajo la ponencia del magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Alberto Vásquez Reyes, se admitió la demanda de nulidad, presentada por la Contraloría General de la República. En estos momentos dicha admisión se encuentra en trámite de notificación.

Por otro lado, el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Olmedo Arrocha Osorio, admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Contraloría General de la República y se le corrió traslado al Procurador General de la Nación, para que emita concepto.

Palacio de Justicia, Gil Ponce
1 de agosto de 2025